

Decreto de 12 de diciembre de 1968, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por un plazo indefinido y mínimo de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Direccion General de Correos y Telecomunicacion por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicacion a los opositores procedentes de la convocatoria anunciada por Orden de 15 de julio de 1969.*

Vista el acta de calificación definitiva formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación, con arreglo a la puntuación alcanzada en los ejercicios de ingreso de los opositores para el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación, cuya relación se acompaña y que empieza con don Manuel José Díaz Pinés Fernández Prieto, A20GO85, y termina con don Jesús de la Rocha Sierra, A20GO95, procedentes de la convocatoria

anunciada por Orden ministerial de 15 de julio de 1969, conforme a las condiciones dictadas para el desarrollo de la misma y de la que resulta haber sido aprobados los opositores citados, habiéndose cumplido los requisitos y trámites establecidos al efecto.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas por el artículo noveno del Decreto 1928/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, en relación con el apartado segundo del artículo 17 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, aprobando la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha dispuesto:

1.º Aprobar el acta citada, declarando en consecuencia aptos para ocupar plaza en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación a los opositores de la relación adjunta.

2.º Conferir el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación a los opositores de referencia, cuyos nombres, apellidos, fechas de nacimiento, número del Registro de Personal y puntuaciones alcanzadas figuran en la relación adjunta, con las retribuciones señaladas en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y demás disposiciones complementarias, en las vacantes que actualmente existen en el referido Cuerpo, acreditándoseles los haberes a partir de la toma de posesión como tales funcionarios en sus respectivos destinos, y asimismo ser colocados en la relación circunstanciada de funcionarios de su clase, de acuerdo con la puntuación obtenida por los mismos.

3.º Dar cuenta de los mencionados nombramientos a la Comisión Superior de Personal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de junio de 1970.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.

### RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Puntuación
		D.	M.	A.	
A20GO85	D. Manuel José Díaz Pinés Fernández Prieto	20	1	44	23,82
A20GO86	D. José María Rodríguez Montero	16	6	26	23,10
A20GO87	D. Julián Gurbindo Pis	3	12	43	21,96
A20GO88	D. José Caselles Signes	7	5	41	21,61
A20GO89	D. Francisco Antonio Termenón Pérez	14	4	30	21,24
A20GO90	D. Antonio Avila Alba	26	9	39	17,60
A20GO91	D. Juan Camacho Alvarez	12	4	29	16,76
A20GO92	D. Francisco Muñoz Calero	17	8	41	16,52
A20GO93	D. Othon Calvo Suarez	6	10	46	15,88
A20GO94	D. José Urrutia Aurteneche	2	9	41	15,15
A20GO95	D. Jesús de la Rocha Sierra	23	10	43	15,00

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de mayo de 1970 por la que se nombra Directora, con carácter definitivo, de la Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Eusebio da Guardia», de La Coruña, a doña María del Carmen Consuelo Mariño Bobillo, Profesora agregada de «Geografía e Historia».*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo) se convocó a concurso especial de méritos entre Profesoras agregadas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la provisión, con carácter definitivo, del cargo de Directora de la Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Eusebio da Guardia», de La Coruña. Emitido el dictamen por la Comisión designada al efecto por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y dada audiencia a la Entidad colaboradora, cuyo acuerdo remite con fecha 5 de los corrientes.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se nombra Directora, con carácter definitivo, de la Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Eusebio da Guardia», de La Coruña, a doña María del Carmen Consuelo Mariño Bobillo, Profesora agregada de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Concepción Arenas», de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 90/1963 de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Segundo.—La interesada tomará posesión de dicho cargo y quedará adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Eusebio da Guardia», de La Coruña, del que depende la Sección Filial a la que se le destina, sin ocupar plaza de su plantilla. Percibirá sus haberes por este Instituto.

Tercero.—Quedará vacante la plaza de Profesor agregado de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de El Ferrol del Caudillo, que ocupaba la señora Mariño Bobillo, y será anuplada al turno de provisión correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 8 de junio de 1970 por la que se nombra para el desempeño de la cátedra de «Econometría y Métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada a don Alfonso García Barbancho.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1968 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Econometría y Métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas